ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA**		**CÓDIGO: GJC-FT32**	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 14 DE DICIEMBRE DE 2021	

Nombre del proyecto	**Prestar el servicio de suministro y/o alquiler de materiales y herramientas requeridos para los procesos de mantenimiento de las infraestructuras de la Terminal de Transporte S.A., y demás áreas propias y/o administradas.**	**Líder del proyecto**	**Fabian Hipólito Silva Leguizamón**
Proceso	No.246 DEL PAA – 2024	**Presupuesto oficial**	**Vigencia 2025 - $1.155.000.000** **Vigencia 2026 - $105.000.000**

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Documento	Check
1.	Formular el proyecto	1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	X
		2. Cotizaciones	3	X
		3. Estudio de precios de mercado	GJC-FT09	X
		4. Análisis del Sector	GJC-FT37	X
		5. Documentos de estudios y diseños y/o consultorías (cuando aplique)	GJC-FT01	N/A
		6. Planos y localización de las obras a realizar (cuando aplique)	N/A	N/A
		7. Licencia de construcción (cuando aplique)	N/A	N/A
		8. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	N/A
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada  **LIDER DEL PROYECTO**	N/A	

PROCESO DE SELECCIÓN

No	Actividad	Requisito	Documento	Check
1	Elaborar cronograma	Cronograma	N/A	
2	Proyecto de pliego de condiciones	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones en SECOP	N/A	
3	Pliego de condiciones definitivo	Publicación del Pliego de condiciones definitivo en SECOP	N/A	
4	Resolución de apertura	Resolución de apertura publicada	N/A	
5	Visita al lugar donde se ejecutará el contrato	Lista de asistencia, cuando aplique.	GAF-FT18	
6	Publicación de los informes de evaluación en SECOP	1. Evaluación jurídica	GJC-FT25	
		2. Evaluación financiera	GJC-FT26	
		3. Evaluación técnica	GJC-FT41	
7	Relacionar observaciones a los informes de evaluación	Observaciones recibidas hasta la fecha límite establecida en el cronograma. Deben estar debidamente archivadas en el expediente, (Aplica SECOP I)	GJC-FT24	
8	Cierre	1. Acta de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas/ Solicitud Abreviada. (Aplica SECOP I)	GJC-FT20	
9	Audiencia pública de adjudicación	Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta publicada	SMC-FT02	
		Lista de asistencia	GAF-FT18	

ETAPA CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Documento	Check
1.	Registrar el contrato	Registro Presupuestal del contrato	GAF-FT21	
2.	Aprobar garantía única	Aprobación pólizas por parte de la Subgerencia Jurídica.	GJC-FT17/ SECOP	
3.	Nombrar interventor y/o supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. (Cuando aplique)	N/A	

Verificación de Documentos Abogado Designado.	

Fecha:
15 de noviembre de 2024

Dependencia subgerente del proyecto:
Dirección de Infraestructura – Subgerencia de Servicio Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto:
Prestar el servicio de suministro y/o alquiler de materiales y herramientas requeridos para los procesos de mantenimiento de las infraestructuras de la Terminal de Transporte S.A., y demás áreas propias y/o administradas.

Rubro presupuestal imputable:
Materiales y suministros

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

Dentro de la Misión de la Terminal de Transporte de Bogotá se encuentra “Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad”. Por lo anterior, parte de las labores de la Terminal es la administración de estacionamientos fuera de vía a través de diferentes contratos interadministrativos y permisos de aprovechamiento económico que son suscritos con entidades Distritales y cuentan con una duración específica de acuerdo con las condiciones pactadas en las partes, razón por la cual es necesario contar con un contrato de mantenimiento específico para esta línea de negocio. A la fecha se cuenta con un numero de treinta (30) estacionamientos, los cuales requieren del respectivo mantenimiento de sus instalaciones, el cual es llevado a cabo con el suministro de materiales y herramientas previsto en el presente proceso de contratación.

El servicio de mantenimiento a los parqueaderos, incluye actividades preventivas, realizado sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódica, estos mantenimientos se caracterizan por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

El mantenimiento locativo de los predios administrados comprende actividades tales como: mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, poda, jardinería y demás actividades que pueden ser desarrolladas con el apoyo del presente proceso de contratación, en la medida de que se brinden los respectivos suministros de materiales y herramientas para la atención de las novedades que se presenten.

Estas actividades de mantenimiento requeridas para cada sede administrada sugieren la inclusión en el desarrollo y ejecución de cada una, la requisición de una cantidad de materiales y herramientas para su realización, es allí donde

la presente contratación genera una conexión directa con los servicios de mantenimiento de cada una de las estructuras donde funciona y opera la Terminal de Transporte S.A.

En cumplimiento de dicha función, la Dirección de Infraestructura ha identificado la necesidad de realizar la suscripción de un proyecto para el suministro de materiales y herramientas para el cumplimiento de los mantenimientos que son requeridos en los predios administrados por la Terminal de Transporte S.A. para mantener y mejorar las condiciones físicas de los mismos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

La Terminal en virtud de su misión y objeto, adelantó las gestiones tendientes para la suscripción de contratos interadministrativos con unas entidades del orden Distrital a fin de que, con la ejecución de los mismos, se brindaran soluciones de movilidad para la ciudad, realizando la administración de parqueaderos fuera de vía, tal como se muestra a continuación y bajo los cuales se esta ligada la prestación de servicios de mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el proyecto planteado se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la Terminal de Transporte S.A., resulta necesario contratar el suministro de insumos de ferretería y construcción así como las herramientas básicas y necesarias para efectuar mantenimientos menores y mayores, que normalmente se realizan en la infraestructura física las sedes de la Terminal y cada uno de los espacios administrados por la Terminal , en razón de su uso y deterioro normal con el fin de brindar espacios de infraestructura óptima, con calidad, seguridad y uso para los usuarios y todas las personas que hagan uso de estas sedes.

Es preciso indicar que, la Terminal de Transporte S.A. verifico la posibilidad de suscribir el presente proceso de contratación bajo la modalidad de tienda virtual que presenta Colombia Compra Eficiente, proceso que presenta un panorama flexible de contratación y que para el proceso requerido presentaba una opción importante en materia administrativa, para lo cual se analizó el catálogo disponible en el Acuerdo Marco.

Del análisis anterior, en la consulta del caso, se encontró que existen una serie de elementos requeridos en los diferentes procesos de mantenimiento que se adelantan en las instalaciones, los cuales no están dentro de los listados de elementos suministrados bajo loa acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente, lo que imposibilita la decisión de acogerse a esos procesos de contratación, motivo por el cual la empresa debe establecer el mecanismo de contratación tradicional definido en el manual de contratación adoptado.

En este orden de ideas, al no contar con la posibilidad de contar con la totalidad de los ítems requeridos para la correcta operación de la empresa a través de sus procesos de mantenimiento de las instalaciones, la metodología de Colombia Compra Eficiente resulta un poco limitada, para lo cual se pone a consideración la contratación de una empresa que pueda ofrecer la cantidad y calidad de elementos requeridos por la empresa sin tener limitante alguna.

Objeto del proyecto:

Prestar el servicio de suministro y/o alquiler de materiales y herramientas requeridos para los procesos de mantenimiento de las infraestructuras de la Terminal de Transporte S.A., y demás áreas propias y/o administradas.

Objetivo Estratégico:

__**X**__ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.

_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta:

Generar ingresos por $241.006 Millones de pesos.

Justificación:

Todas las mejoras a la infraestructura física de la Terminal de Transporte, tienen como finalidad de atraer clientes, brindándoles espacios de servicios cómodos y modernos, cumpliendo con la normatividad vigente.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

El plazo del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C., Zonas en administración por parte de la Terminal de Transporte S.A.

Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato será efectuada de manera compartida entre el Director de Infraestructura además del apoyo a la supervisión el Profesional 3 de la Dirección de Infraestructura, o por quien designe la Gerencia General quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se considera que el presupuesto oficial para la futura contratación según el presente estudio previo es por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000) incluido IVA, costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales se irán descontando según necesidad del servicio en una bolsa monto agotable, divido de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2025	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.155.000.000)
2026	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)

Valor que incluirá el suministro de maquinaria, herramienta, mobiliario, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato el cual será desarrollado como una bolsa de monto agotable:

NOTA 1: El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto y se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, impuestos y demás gastos que origina el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales**.**

NOTA 3: Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Es decir, no habrá lugar a reajuste de precios por cambio de vigencia.

NOTA 4: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

NOTA 5: El futuro contratista deberá presentar facturación dividida por cada una de las líneas de negocio que la terminal tenga establecidas y para las cuales se realice algún tipo de servicio.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista. El pago se realizará dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados;
b) Informe de actividades ejecutadas durante el periodo con registro fotográfico del antes y después de cada actividad.
c) Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado;
d) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
Nota 3. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar en el presente proceso de contratación toda persona jurídica, nacionales o extranjeras, directamente o a través de consorcios o Uniones Temporales, que dentro de su objeto social pueda desarrollar actividades comerciales directamente relacionadas con el objeto del proceso y su vigencia sea mínimo por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Los requisitos habilitantes son:

1. **Capacidad Jurídica**
2. **Capacidad Financiera**
3. **Experiencia Mínima Habilitante**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e

incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, y cuya duración sea igual o mayor a un año de la finalización prevista del contrato.
El objeto social de cada proponente persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la Propuesta según el ANEXO descrito en el pliego de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales y **copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.**
5. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. (si lo requiere)
6. Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso
7. Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
9. Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República
10. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
11. Certificado de Antecedentes Judiciales
12. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.
13. Compromiso de transparencia
14. Compromiso Antisoborno
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.

e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Solicitud Pública de Oferta. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL (SI LO REQUIERE).

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO MES PAGADO.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 6** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se

requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **ANEXO No. 6** aquí exigido y **copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado**.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como **NO HÁBIL**, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL. (SI LO REQUIERE)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo al pliego de condiciones, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME

El proponente persona natural y/o jurídica o los integrantes de cualquier estructura plural, deberá anexar con la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta en el SECOP II.

Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, **deberá estar vigente y en firme**.

Las personas extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia que tengan interés en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso

de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD-SIRI-VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

12. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL.

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO del pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL.**

14. COMPROMISO ANTISOBORNO

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, el contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual cumplirá con los siguientes requisitos:

Formato: CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
Beneficiario: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Nit.: 860.052.155-6
Afianzado: El oferente
Vigencia: 90 días a partir de la presentación de la oferta
Cuantía: El equivalente al Doce (12%) del presupuesto oficial

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten ya sea individual o como miembros de la estructura plural, que es emprendimientos y empresas de mujeres o acredita la calidad Mipyme, el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Nota 1.1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o acredita la calidad de Mipyme bajo los criterios dispuestos en el Pliego de Condiciones y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza, debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima y las condiciones generales de la póliza. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la Solicitud Pública de Oferta, la Terminal de Transporte S.A. tomará para determinar la vigencia de la garantía la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Terminal de Transporte S.A.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.,** la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio, el oferente deberá presentar el documento aclaratorio, dentro del término de traslado de la evaluación preliminar.

La Terminal de Transporte S.A podrá hacerla efectiva en caso de que el proponente retire su propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido expida las pólizas contratadas.

RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PROCESO (SI APLICA)

Capital de Trabajo

$$\boldsymbol{Capital\ de\ trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq 40\%\ del\ presupuesto\ Oficial}$$

Solvencia

$$\textbf{Razón Corriente} = \frac{\boldsymbol{Activo\ Corriente}}{\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}} \geq \mathbf{1.2}$$

Nivel de Endeudamiento

$$\textbf{Endeudamiento Total} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ Total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \leq \mathbf{0.7}$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)
Rentabilidad del Activo

$$\textbf{ROA} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \geq \mathbf{2.0\%}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\textbf{ROE} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}} \geq \mathbf{5.0\%}$$

Nota. *Los indicadores anteriormente descritos requeridos para consorcio, unión temporal se expresa mediante las siguientes fórmulas*

PARA OFERENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Consideraciones Adicionales para oferentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales)

Ponderación de los Indicadores: es necesario ponderar los indicadores de cada miembro de acuerdo a su participación en el proyecto.

Conforme a las siguientes Firmas

Capital de Trabajo

$$\begin{aligned}&\boldsymbol{Capital\ de\ trabajo}\\&\quad=(\boldsymbol{Activo\ Corriente}_{\ 1}*\boldsymbol{Participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Activo\ Corriente}_{\ 2}\\&\quad*\boldsymbol{Participación}_{\ 2}+\boldsymbol{Activo\ Corriente}_{\ n}*\boldsymbol{Participación}_{\ n})\\&\quad-(\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}_{\ 1}*\boldsymbol{Participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}_{\ 2}\\&\quad*\boldsymbol{Participación}_{\ 2}+\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}_{\ n}*\boldsymbol{Participación}_{\ n})\\&\quad\geq 40\%\ \boldsymbol{del\ presupuesto\ Oficial}\end{aligned}$$

$$\textbf{Razón Corriente}=\frac{(\boldsymbol{Activo\ corriente}_1*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Activo\ Corriente}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Activo\ corriente}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}{(\boldsymbol{Pasivo\ corriente}_1*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Pasivo\ corriente}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}\geq 1.2$$

Nivel de Endeudamiento

$$\textbf{Endeudamiento}=\frac{(\boldsymbol{Pasivo\ Total}_{\ 1}*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Pasivo\ Total}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Pasivo\ Total}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}{(\boldsymbol{Activo\ Total}_1*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Activo\ Total}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Activo\ Total}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}\leq 0.7$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)

Rentabilidad del Activo

$$\textbf{ROA}=\frac{(\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_{\ 1}*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_{\ n}*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}{(\boldsymbol{Activo\ Total}_1*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Activo\ Total}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Activo\ Total}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}\geq 5\%$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\textbf{ROE}=\frac{(\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_{\ 1}*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}_{\ n}*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}{(\boldsymbol{Patrimonio}_1*\boldsymbol{participación}_{\ 1}+\boldsymbol{Patrimonio}_2*\boldsymbol{Participación}_2+\cdots+\boldsymbol{Patrimonio}_n*\boldsymbol{Participación}_{\ n})}\geq 10\%$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo 2 certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada de la siguiente manera:

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscrito con entidades públicas y privadas relacionadas con el suministro de materiales y herramientas de ferretería, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.260.000.000), es decir 969 SMMLV.

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) establecido en el RUP. Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para lo cual se verificará la discriminación de su participación en el RUP.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada los (4) siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30151900	Materiales y productos para acabados
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39111800	Accesorios iluminación
40141700	Materiales de ferretería y accesorios

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO\|	SMMLV
2024	$1´300.000

2023	$1´160.000
2022	$ 1´000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal

3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Contratante.
- Dirección
- NIT
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Códigos UNSPSC especificando la página donde se encuentran en la Cámara de Comercio.

- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado. De acuerdo con lo anterior, serán aceptadas certificaciones de contratos en ejecución.

6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de conformidad con el porcentaje de participación.
- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad para cada uno de los grupos, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.
- Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones
- El proponente podrá acreditar con la misma certificación la experiencia mínima en diversos grupos, siempre y cuando el contrato que se pretenda valer cumpla con las condiciones mínimas en cuanto a su objeto, valor en smmlv y clasificación de los códigos UNSPSC.

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

En el evento en que se presenten más de las certificaciones mínimas solicitadas para cada uno de los grupos, la entidad sólo tendrá en cuenta las certificaciones de mayor valor allegadas por parte del proponente.
Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas en cada uno de los grupos, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los servicios previstos para cada uno de los grupos objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio, experiencia y apoyo a la industria nacional, el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla para aquellas propuestas técnicamente habilitadas:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500
EXPERIENCIA ADICIONAL	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1.000**

FACTOR ECONÓMICO

La entidad evaluará el costo total de la oferta a contratar. El oferente al indicar el valor de su oferta deberá presentar debidamente diligenciado el formato – Anexo de Propuesta Económica, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá ofertar los ítems solicitados, con el lleno de los requisitos técnicos, la ausencia de alguno generará el RECHAZO de la propuesta económica.

El proponente dispondrá los precios que considere para el presente proceso, pero no debe sobrepasar los valores de cada uno de los ítems del estudio de mercado ni el valor total ofertado. El sobrepasar uno de los valores generará rechazo de la propuesta económica

En caso de omisión o de no especificarse alguna actividad o material en el valor unitario de la actividad, la Terminal de Transporte S.A. lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota - Precios Artificialmente Bajos: Si se llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, la Terminar de Transporte decidirá si le adjudica el contrato, de igual manera previendo lo estipulado por Colombia Compra Eficiente.

Al diligenciar el Formato PEE, los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, los cuales hacen parte del presente pliego de condiciones. El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y sin enmendaduras.

OFERTA ECONÓMICA (500 puntos)

La Terminal de Transporte S.A. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método de ponderación para evaluar la oferta económica.

- **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Terminal de Transporte procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{< Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times V_{min}}{V_i}$$

Donde

PP_i : Puntaje proponente i.
V_{min} : Menor valor de las ofertas válidas
V_i : Valor de la oferta i sin decimales.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

1. En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, materias primas, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

EXPERIENCIA ADICIONAL (400 PUNTOS)

El oferente que adicional a las certificaciones HABILITANTES presente mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones relacionadas con el servicio de suministro de materiales y herramientas de ferretería con un valor en sumatoria superior

al 50% del valor del presupuesto oficial, $630.000.000 es decir 484 SMMLV obtendrá: i) trescientos (300) puntos por la presentación de dos (2) certificaciones, o ii) cuatrocientos (400) puntos si presenta una (1) certificación.

La entidad verificará que la certificación que sea aportada como experiencia adicional a la habilitante, cumpla con la totalidad de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30151900	Materiales y productos para acabados
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39111800	Accesorios iluminación
40141700	Materiales de ferretería y accesorios

Si los documentos que soportan la experiencia adicional no se encuentran anexos o no son presentados completos, de acuerdo a lo requerido, se le asignará cero (0) puntos, no se podrá subsanar este aspecto debido a que otorga puntaje.

En ningún caso, frente a la solicitud de aclaraciones o de subsanación de la oferta, el proponente poder presentar documentos o relacionar soportes que acrediten ofrecimientos no incluidos en la propuesta inicial.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se asignarán el mayor puntaje es decir cien (100) puntos, al proponente nacional cuyo equipo de trabajo sea conformado en su totalidad por personal colombiano, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 del Decreto 679 de 1994 y 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán diligenciar el Formato “Apoyo a la Industria Nacional” del Pliego de Condiciones, el cual hace parte integral del presente estudio, en el cual se indique la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Para los efectos, la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. asignará el siguiente puntaje:

Ley 816 de 2013	PUNTAJE
PROPONENTE NACIONAL	50 puntos
PROPONENTE EXTRANJERO	25 puntos

Ley 816 de 2013	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO NACIONAL	50 puntos
EQUIPO DE TRABAJO EXTRANJERO	25 puntos

NOTA: Se considerarán como nacionales todas aquellas propuestas presentadas por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, por residentes en Colombia, por proponentes plurales en los que los integrantes correspondan a empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, personas naturales colombianas o residentes en Colombia que tengan una participación superior al 50% en su conformación o en los demás casos en que se presente el informe de la Misión Diplomática colombiana al que se refiere la Ley 816 de 2003.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o en la invitación a ofertar y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
6. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
7. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes

al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar

10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y tres (3) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA).
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.
14. No presentar la oferta de conformidad con el Anexo de Oferta Económica.
15. Cuando el proponente en su propuesta económica sobrepase por lo menos en uno de los ítems, el valor del total sugerido (como valor techo a ofertar) en el estudio de mercado.
16. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECÍFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica o cualquiera de los ítem ofertados sea superior a los precios unitarios o del presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas y la asignación de puntaje

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación a ofertar del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal, En concordancia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las reglas desarrolladas en la Invitación a Ofertar.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

BIENES YIO SERVICIOS		
ÍTEM	**CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1 1/2 PLG	UNIDAD
2	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 3/4 PLG	UNIDAD
3	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1 PLG	UNIDAD
4	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1/2	UNIDAD
5	ABRAZADERA DOBLE OREJA PARA TUBERIA DE PVC 2PLG	UNIDAD
6	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 2PLG	UNIDAD
7	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 4PLG	UNIDAD
8	ABRAZADERA TIPO PERRO PARA CABLE DE ACERO DE 1/8 TIPO PESADO	UNIDAD
9	ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL	UNIDAD
10	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD
11	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD
12	ACRILICO PARA PISO DE ESCRITORIO	M2
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" (PRESION)	UNIDAD
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PRESION	UNIDAD
15	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD
16	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
17	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/2" PVC PRESION	UNIDAD
18	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/4" PVC PRESION	UNIDAD
19	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
20	ADAPTADOR UNIVERSAL PVC DE 1 1/4	UNIDAD
21	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	KILOGRAMO
22	ALICATE DE 8 " MARCA STANLEY AMARILLO - NEGRO	UNIDAD
23	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100 UNIDADES	PAQUETE
24	AMARRE PLASTICO DE 20 CM X 100	PAQUETE
25	AMARRE PLASTICO DE 15 CM X 100	PAQUETE
26	AMARRE PLASTICO DE 35 CM X 7,6 MM X 100	PAQUETE
27	ANCLAJES EPOXICO HIERRO DE 1/2	UNIDAD
28	ANGEO EN ACERO INOXIDABLE Hueco de 1mm X 1mm	METRO
30	ANGULO DE METAL DE 10 CM x 1.8 CM	UNIDAD
31	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
32	ARANDELA DE 5/16	UNIDAD
33	ARBOL PARA SANITARIO ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD
34	ARENA 1-20 / 20-30	BULTO
35	ARENA 12-20	BULTO
36	ARENA 12-30	BULTO
37	ARENA DE PEÑA / LONA 40 KILOS	UNIDAD
39	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD
40	ASIKADUR ANCHORFIX-4 ADHESIVO DE ANCLAJE DE VARILLA Y PERNOS 600 ML	UNIDAD
41	AVISO DE SEÑALIZACION RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD
42	AVISO DE SEÑALIZACION RIESGO ELECTRICO	UNIDAD
44	AVISOS SEÑALIZACIÓN TRANSITO	UNIDAD
46	BALDOSA GRIS 55X55 EUCALIPTO GRIS POR CAJA	CAJA
47	BALDOSA TERRAZO PAYANDE MAZZ DE 30 X 30	CAJA
48	BANDEJA PLASTICA 9 PLG PARA MEZCLA DE PINTURA	UNIDAD
49	BARRAJE PAR NEUTRO TIPO RIEL	UNIDAD
50	BARRERA PLASTICA TIPO MALETIN 45 X 150 X 150 X 55 CM	UNIDAD
51	BASTON LUMINOSO RECARGABLE PARA TRANSITO DE DOS COLORES	UNIDAD

	52	BIOBACTER PQP PRO (DESCONTAMINANTE BIOLOGICO)	LITRO
	53	BLOQUE NUMERO 12 20 X 30	UNIDAD
	54	BOMBILLO AHORRADOR LED 9W	UNIDAD
	55	BOQUILLA BLANCA	KILOGRAMO
	56	BOQUILLA BEIGE	KILOGRAMO
	57	BOQUILLA GRIS (estandar)	KILOGRAMO
	58	BORNA PANCHAR CALIBRE 6 AWG ESTAÑADA COBRE	UNIDAD
	60	BRAKER ENCHUFABLE 1 X 10 AMP	UNIDAD
	61	BREAKER 15A	UNIDAD
	63	BREAKER ENCHUFABLE 100 A 25 KA ABB	UNIDAD
	64	BREAKER MONOFASICO DE 1X20	UNIDAD
	65	BROCA LISA TUNGSTENO 1/8	UNIDAD
	66	BROCA PARA CONCRETO TUGSTENO DE 1/4	UNIDAD
	67	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO ½"	UNIDAD
	68	BROCA PARA METAL ¼" FPB	UNIDAD
	69	BROCA PARA METAL ½"FPB	UNIDAD
	70	BROCA PARA METAL 1/8 FPB	UNIDAD
	71	BROCA PARA METAL 3/8"FPB	UNIDAD
	72	BROCA PARA METAL 5/32FPB	UNIDAD
	73	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 10 PLG	UNIDAD
	74	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 6 PLG	UNIDAD
	75	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/4 X 4 PLG	UNIDAD
	76	BROCA SDS PLUS 5/8 X 12 PLG	UNIDAD
	77	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8	UNIDAD
	78	BROCAS TALADRO LISAS DE TUGSTENO DE 1/2	UNIDAD
	79	BROCHA 1"	UNIDAD
	80	BROCHA DE 2" CERDA	UNIDAD
	81	BROCHA DE 3" PULGADAS	UNIDAD
	82	BROCHA DE 4 PLG	UNIDAD
	83	BUJE PVC PRESIÓN 3/4 x 1/2	UNIDAD
	84	BUJE SOLDADO 1 1/2 X 1/2 PRESION	UNIDAD
	85	BUJE SOLDADO 1 1/4 X 3/4 PRESION	UNIDAD
	86	BUJE SOLDADO DE 1 1/4 X 1/2	UNIDAD
	87	BULTO PEGACOR 25 KG GRIS	UNIDAD
	88	CABLE 7 HILOS No 12	METRO
	89	CABLE 7 HILOS No 8	METRO
	90	CABLE ALUMINIO AISLADO NO 6	METRO
	91	CABLE # 12 POR 100 METROS	ROLLO
	92	CABLE DUPLEX 2X12	METRO
	93	CABLE EN ALUMINIO NUMERO 2 AISLADO	METRO
	94	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	METRO
	95	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	METRO
	96	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
	97	CABLE FLEXIBLE VEHICULAR CAL 16	METRO
	98	CABLE No 10 DE 7 HILOS	METRO
	99	CABLE NUMERO 4	METRO
	100	CABLE TRENZADO 3X12	METRO
	102	CABLE TRENZADO FASE ROJA 3X 12	METRO
	103	CABLE UTP CAT 6 POR 305 MTS	ROLLO
	104	CABLE UTP CATEGORIA 6	METRO
	105	CADENA PLASTICA AMARILLO NEGRO	METRO
	106	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTOS	UNIDAD
	107	CAJA DE PASO 30X30X15 CM C20	UNIDAD

108	CAJA DE PASO METALICA 20X20 TERCOL	UNIDAD
109	CAJA DERIVACION PLASTICA - ELECTRICA 18X14X8 cms	UNIDAD
110	CAJA ELECTRICA METALICA DE 32X32X15 BEIGE CON CHAPA	UNIDAD
112	CAJA RAWELT 2400 SALIDA DE 1" CON TAPA CIEGA	UNIDAD
113	CAJA RAWELT 5800 1/2-3 SALIDAS	UNIDAD
114	CAJA RAWELT 5800 CON SALIDA PARA 1/2" Y TAPA CIEGA HERMETICA	UNIDAD
115	CAJA RAWELT CON SALIDA DE 1/2 PLG	UNIDAD
116	CAJAS METÁLICA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD
117	CAMPANA (REFLECTOR) INDUSTRIAL 60W	UNIDAD
118	CANAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD
119	CANALETA METALICA 12 X 5 METALICA CON DIVICION	UNIDAD
120	CANALETA METALICA DE 4X10 CON DIVISION BLANCA	UNIDAD
121	CANALETA METALICA 12X4	UNIDAD
122	CANALETA PARA PISO CON DIVISION	UNIDAD
123	CANALETA PLASTICA PARA PISO CON ADHESIVO DE 60 X 13 CMS COLOR GRIS	UNIDAD
124	CANDADO 220 - 61	UNIDAD
125	CANDADO ALEMAN 850	UNIDAD
126	CANDADO DE COMBINACION	UNIDAD
127	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD
128	CANDADO YALE 110-60	UNIDAD
129	CANDADO YALE 20 MILIMETROS	UNIDAD
130	CANECA PLÁSTICO 4.5 NEGRO No. APROVECHABLE CON PEDAL	UNIDAD
131	CARBON ACTIVIDAD PRESENTACION X 25 KL	BULTO
132	CARTUCHO ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UNIDAD
133	CARTUCHO PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD
134	CARTUCHO PUSH PARA ORINAL	UNIDAD
135	CATALIZADOR DIMETIL	KILOGRAMO
136	CATALIZADOR RESINAY GEL (MEX PEROXIDO)	KILOGRAMO
137	CEMENTO BLANCO	KILOGRAMO
138	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO
139	CEMENTO GRIS	BULTO
140	CEMENTO SOLVENTE SOLDADURA PVC	UNIDAD
141	CERAMICA PARED BLANCA PARA BAÑO 25X40	CAJA
142	CERAMICA PARED BLANCO DE 20,5 X 20,5 CAJA X 1,51 MTS	CAJA
143	CERRADURA ARCHIVADOR TRAMPA	UNIDAD
144	CERRADURA BAÑO POMO METALICO	UNIDAD
145	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE - MARIPOSA	UNIDAD
146	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA LLAVETRADICIONAL (Puerta metalica de seguridad)	UNIDAD
148	CERRADURA PARA MUEBLE SAFE 211	UNIDAD
149	CERRADURA SENCILLA PORTACANDADO	UNIDAD
150	CERRADURA TIPO OFICINA POMO METALICO	UNIDAD
151	CERRADURAS DE ALCOBA CON MANIJA	UNIDAD
153	CHAZO EXPANSION 3/8X3	UNIDAD
154	CHAZO EXPANSIVO DE 1/2X 2 PLG	UNIDAD
155	CHAZO EXPANSIVO DE 3/4 X 2 1/2	UNIDAD
156	CHAZO EXPANSIVO MULTIUSOS TIPO HEMBRA	UNIDAD
157	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UNIDAD
158	CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UNIDAD
159	CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UNIDAD
160	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1-1/4	UNIDAD
161	CHAZO PUNTILLA 1/4X1,1/2	UNIDAD
162	CHAZO PUNTILLA 1/4X3 1/2	UNIDAD

	163	CHAZO PUNTILLA DE 1 1/4 PLG	UNIDAD
	164	CHAZO PUNTILLA DE 1/4 X 2 PLG	UNIDAD
	165	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PLG 1 CON TORNILLO	UNIDAD
	166	CHEQUE HIDRO-SELLO EN NITRILO 1 1/2 PLG	UNIDAD
	167	CHEQUE HIDRO-SELLO EN NITRILO 1 PLG	UNIDAD
	168	CIELO RASO PVC BLANCO 25 CMS 7MM X 6 MTS	UNIDAD
	169	CINCEL SDS PLUS PALA 3/4 X 10 PULGADAS	UNIDAD
	170	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO
	171	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 2 PLG CON ADHESIVO (PARA DEMARCACION Y SEGURIDAD TRAFICO ALTO)	UNIDAD
	172	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR TESA 5M CON FOTOLUMINISCENTE	ROLLO
	173	CINTA DE ENMASCARAR 1X1/2	ROLLO
	174	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PLG x 20mts	ROLLO
	175	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4 X 20 MTS	UNIDAD
	176	CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	ROLLO
	177	CINTA DOBLE FAZ 1"X 5 METROS	ROLLO
	178	CINTA DOBLE FAZ 3CM	ROLLO
	179	CINTA DOBLE FAZ DE 1" X 25 MTS (EXTRAFUERTE)	ROLLO
	180	CINTA ENMASCARAR DE 2"X40 METROS	ROLLO
	181	CINTA MALLA X ROLLO	ROLLO
	183	CINTA METRICA DE 5MTS	UNIDAD
	184	CINTA MULTISEAL DE 15 CMS X10 METROS CON FOIL DE ALUMINIO	ROLLO
	185	CINTA NEGRA 3M	ROLLO
	186	CINTA SEÑALIZACION X 500 METROS	ROLLO
	187	CINTA TAPA GOTERAS TAPE 10	UNIDAD
	188	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD
	189	CLAVIJA EN CAUCHO PATA TRABADA	UNIDAD
	190	CLAVIJA TRIFASICA TRES POLOS	UNIDAD
	191	CODO 45 X 1 1/2 PRESION	UNIDAD
	192	CODO 45 X 1 1/4 PRESION	UNIDAD
	193	CODO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
	194	CODO DE 1,1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	195	CODO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	196	CODO DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
	197	CODO PRESION DE 1 1/4	UNIDAD
	198	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD
	199	COLLARINES DE 2" A 1/2	UNIDAD
	200	COLORANT COBALTO	KILOGRAMO
	201	CONECTOR AUTODESFORRE 3M	UNIDAD
	202	CONECTOR BIMETALICO DE DOS PERNOS	UNIDAD
	204	CONECTOR RECTO 1 PLG	UNIDAD
	205	CONECTOR RJ45	UNIDAD
	206	CONO PVC COLOR NARANJA DE 70 CMS CON UNA BANDA NARANJA REFLECTIVA	UNIDAD
	207	CONTACTOR 110V 32 AMPERIOR TRIFASICO	UNIDAD
	208	CONTACTOR 220 VAC 32 AMP TRIFASICO	UNIDAD
	209	CONTACTOR 220 VOLTIOS VAC 50 AMP	UNIDAD
	210	CONTROL DE ACCESO VIZZION, ELECTRO IMAN, BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD
	211	COPA SIERRA TALADRO DE 2 PLG PARA ENCHAPE	UNIDAD
	212	CORAZA AMERICANA DE 1/2	UNIDAD
	213	CORAZA AMERICANA DE 1 PLG	UNIDAD
	214	CUCHILLAS DE BISTURI	UNIDAD
	215	CURVA EMT DE 1/2"	UNIDAD

216	CURVA SCH 40 3/4	UNIDAD	
218	DILATADORES O SEPARADORES PARA ENCAHAPE DE 1MM	PAQUETE	
219	DISCO CORTE MADERA 4PLG 1/2	UNIDAD	
220	DISCO CORTE METAL 4,1/2	UNIDAD	
221	DISCO CORTE TURBO CONCRETO 4,1/2	UNIDAD	
222	DISCO DE 7 PLG PARA CORTE CONCRETO	UNIDAD	
223	DISCO DE GRATA DE 4 1/2	UNIDAD	
224	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO	UNIDAD	
225	DISCOS DESBASTE DE METAL 4,1/2"	UNIDAD	
226	DISPENSADOR DE GEL DE 500ML (PLÁSTICO)	UNIDAD	
227	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
228	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO - PLASTICO	UNIDAD	
229	DISPENSADOR DE TOALLAS - PLASTICO	UNIDAD	
230	DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
231	DPS 40 KVA A 220 VOLTIOS SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	
232	DPS 80 KVA A 220 VOLTIOS SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	
233	EMULSION ASFALTICA	GALON	
234	EMULSION ASFALTICA X 55 GAL MPI ROMPIMIENTO LENTO	UNIDAD	
235	ENCHAPE BLANCO PARA MURO 60X30 (CAJA)	UNIDAD	
236	ENCHAPE CUADRADO MOSAICO FRANCESA 30X30 CAFE BEIGE	M2	
237	EPOXICO PARA ANCLAJE	UNIDAD	
238	ESCOBA FULLER INDUSTRIAL	UNIDAD	
240	ESTACIÓN LAVA OJOS DE TRES BOTELLAS 16 ONZ	UNIDAD	
241	ESTANTE METALICO GRIS DE 2MTS DE ALTO X 1MTS DE ANCHO 40 CM DE PROFUNDIDAD CON TORNILLOS	UNIDAD	
242	ESTIBA PLASTICA LIVIANA DE 120 CMS X 1 METRO X 13.5 CMS 4 ENTRADAS PESO 8 KILOS	UNIDAD	
243	ESTOPA	KILOGRAMO	
244	ESTUCO PLASTICO	GALON	
245	EXTRACTOR INDUSTRIAL DE 14PLG MONOFASICO	UNIDAD	
246	EXTRACTORE DE 8 PULGADA	UNIDAD	
247	FACE PLATE CAT 6A - sencillo 1 puerto	UNIDAD	
248	FIBRA DE VIDRIO MAT 450	KILOGRAMO	
250	FLEJE DE 40 X 40 CMS EN VARILLA DE 3/8	UNIDAD	
251	FLEXOMETRO DE 8 MTS STANLEY	UNIDAD	
252	FOTO CELDA CON BASE	UNIDAD	
253	GALON ESMALTE GRIS 3 EN 1	GALON	
254	GALON ESTILENO	GALON	
255	GALON PLACCO K-100	GALON	
256	GANCHO CON TORNILLO DE 3 1/2 X 1/4	UNIDAD	
257	GAS MAPP PARA SOLDAR 16 ONZ.(453 GRS) CON BOQUILLA 1 CAÑON)	UNIDAD	
258	GEL COAT CON PIGMENTO AUL	KILOGRAMO	
259	GRATA TIPO COPA COBRIZA DE 4PLG	UNIDAD	
260	GRAVA 1 PLG	BULTO	
261	GRAVA 1/2 PLG	BULTO	
262	GRAVA 1/4 PLG	BULTO	
263	GRAVA 3/4 PLG	BULTO	
264	GRAVA 3/8 PLG	BULTO	
265	GRAVILLA 3/4	METRO CUBICO	
266	GRAVILLA MONA	BULTO	
267	GRIFERIA LAVAPLATOS MONO LLAVE	UNIDAD	
268	GUARDA ESCOBAS TRADICIONAL GRIS PVC 2,40X8X1,5	UNIDAD	

	269	GUAYA DE 1/16	METRO
	270	GUAYA DE ACERO DE 1/8 SIN FORRO	METRO
	271	GUAYA FORRADA DE 1/16	METRO
	272	HITO VIAL 0.75 PARA ANCLAR (AMARILLOS)	UNIDAD
	273	HOJA DE SEGUETA REF12-18	UNIDAD
	274	IMPERMEABILIZANTE BRONCOELASTICO LADRILLO	UNIDAD
	276	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
	277	INTERRUPTOR SENCILLO PLASTICO	UNIDAD
	278	JACK CAT 6	UNIDAD
	279	JACK CAT 6A	UNIDAD
	280	KIT CONECTOR HCP TRANS	UNIDAD
	281	LADRILLO COMUN	UNIDAD
	282	LAMINA ALVEOLAR 6 MM 2,95 X 2,10 CRISTAL	UNIDAD
	283	LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 3MM COLOR AMARILLO	UNIDAD
	284	LAMINA DE ACRILICO DE 122 X 183 cm	UNIDAD
	285	LAMINA DE AECRO EN 3 MM DE 120X 240	UNIDAD
	286	LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM COLOR OPAL	UNIDAD
	287	LAMINA DE TRIPLE (LARGO 2.40 X ANCHO 1.20 ESPESOR 6.5MM)	UNIDAD
	288	LAMINA ETERBOARD DE 6 MM	UNIDAD
	289	LAMINA SUPERBOARD 10MM	UNIDAD
	290	LAMINA SUPERBOARD 6 mm	UNIDAD
	292	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 150 W	UNIDAD
	293	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 200W	UNIDAD
	294	LAMPARA LED 18W DE INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD
	295	LAMPARA LED CUADRADA DE 22 X22 INCRUSTAR 18W	UNIDAD
	296	LAMPARA LED DE SOBREPONER 120X 30CM	UNIDAD
	297	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UNIDAD
	298	LAMPARA LED UFO 200 W	UNIDAD
	299	LAMPARA PARA ALUMBRADO PUBLICO 100W CON FOTOCELDA INTEGRADA	UNIDAD
	300	LAMPARA TORTUGA	UNIDAD
	301	LAMPARA UFO DE 100 W LED	UNIDAD
	302	LAVAMANOS SAN LORENZO	UNIDAD
	303	LECHO DE ARENA GRUESA PARA LECHOS DE SECADO	BULTO
	304	LED LAMPARA SOLAR YS3-6200 300W 6500 K REF 5759	UNIDAD
	305	LIJA 180	PLIEGO
	306	LIJA 220	PLIEGO
	307	LIJA 80	PLIEGO
	308	LIMPIADOR PVC X 1/4	CUARTO
	309	LISTON DE MADERA DE 1 X 2 CMS DE 2.20 MTS	UNIDAD
	310	LLAVE DE JARDIN METALICA CROMADA	UNIDAD
	311	LLAVE DESPATA CUÑETE	UNIDAD
	312	LLAVE LAVAMANOS MESA PUSH 947120001	UNIDAD
	313	LLAVE LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD
	314	LLAVE PEDAL PARA LAVAMANOS PORTATIL	UNIDAD
	315	LONAS DE POLIPROPILENO	UNIDAD
	316	LOSA DE PISO PODO TACTIL EN PLASTICO POLIPROPILENO ORIGINAL ALTO IMPACTO 20X40 CMS COLOR TRAFICO PEATONAL Y VEHICULAS	METRO
	317	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY	UNIDAD
	318	MALLA 15 X 15 X 4 MM DE 6MT X 2,35	UNIDAD
	319	MALLA CUADRADA CEDASO MULTIUSOS NEGRO 7X7 DE 1 MTS DE ANCHO COLOR NEGRO	UNIDAD
	320	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15X4MM DE 6MTS	UNIDAD
	321	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM DE 6 X 2.35M	UNIDAD

322	MALLA ELECTROSOLDADA DE 15 X 15 X 6MM	UNIDAD	
323	MANGUERA EXPANDIBLE 15 METROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	
324	MANIJA SENCILLA 15 CM ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
325	MANIJAS EN ACERO DE 19CM PARA CAJONERA	UNIDAD	
326	MANTO ASFALTICO DE 2.5 MM	ROLLO	
328	MASILLA ESTUCO (X2 GALES Y MEDIO)	UNIDAD	
329	MASILLA POLIESTER HUESO DURO P-1500 CON CATALIZADOR	GALON	
330	MECK -producto quimico alto rendimiento-	KILOGRAMO	
331	MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 6 X 300CM COLOR BLANCO	UNIDAD	
332	MEDIA CAÑA EN GRANITO PREFABRICADA DE 10 CM X 10 CM X MTS	METRO	
333	MEDIDOR DE AGUA METALICO R-100	UNIDAD	
335	MEZCLADOR PLASTICO DE PINTURA	UNIDAD	
336	MINERAL ROJO	KILOGRAMO	
337	MINERAL ROJO POR 500 GRAMOS	UNIDAD	
338	MIXTO	METRO CUBICO	
339	MIXTO NEGRO / LONA	BULTO	
340	MULTITOMA METALICA 6 SERVICIOS	UNIDAD	
341	NEOPRENO DE 5MM DE 3/16 (CAUCHO)	METRO	
342	OMEGA LISA 2 5/16 X 3/4" X 0,38MM X 2,44M	UNIDAD	
343	OROSIL - producto químico limpieza-	KILOGRAMO	
344	PALUSTRE 6 PLG	UNIDAD	
345	PANEL LED 18W CIRCULAR DE SOBREPONER	UNIDAD	
346	PANEL LED CIRCULAR 24W SOBREPONER	UNIDAD	
347	PANEL LED CUADRADO 20X20 18W	UNIDAD	
348	PANEL LED DE INCRUSTAR 30 X 30 CM	UNIDAD	
349	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	UNIDAD	
350	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W 27cm	UNIDAD	
351	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 6W	UNIDAD	
352	PAQUETE DE TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4	PAQUETE	
353	PARAL BASE 6 P/DRYWALL	UNIDAD	
354	PARAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	
356	PASADOR PARA PUERTA	UNIDAD	
357	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR E COBRE DE 55 GRS	UNIDAD	
358	PEGACAUCHO XL 497-X 3000 ML	GALON	
359	PEGACOR BLANCO x 25 kg	BOLSA	
360	PEGACOR GRIS	KILOGRAMO	
361	PEGANTE BOXER GALON	GALON	
362	PELICULA POLARIZADA PARA VIDRIO	UNIDAD	
363	PERFIL BAJO PUERTA PVC TRANSPARENTE	UNIDAD	
364	PERFIL C GR 50 120 X 60 X 1,5 X 6 CM	UNIDAD	
365	PERFIL CORNISA, COLOR BLANCO	UNIDAD	
366	PERFIL METALICO DE 8 CMS X 22 CMS X 6MTS DE 1.5	UNIDAD	
367	PERNO DE 3 X 3/8	UNIDAD	
368	PERNO DE AMARRE PARA GUAYA DE 1/8 PLG	UNIDAD	
369	PERRO GUAYA DE 3/16 EN ACERO FORRADO	UNIDAD	
370	PERRO PARA GUAYA TIPO PESADO DE 1/8	UNIDAD	
371	PIE DE AMIGO DE 10 X 10 CMS TORNILLO	UNIDAD	
372	PINTURA 3 EN 1 COLOR GRIS	GALON	
373	PINTURA BLANCA BAÑOS Y COCINAS INOLOR	GALON	
374	PINTURA ESMALTE AZUL MAR 92 USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON	
375	PINTURA ESMALTE BLANCO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON	
376	PINTURA ESMALTE GRIS PLATA USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON	
377	PINTURA ESMALTE BLANCO TIPO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON	

378	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MAQUINA PARA TUBERIA 1/4 GALON	CUARTO	
379	PINTURA KORAZA BLANCA EXTERIORES	CUÑETE	
380	PINTURA NEGRA ESMALTE 1/4	CUARTO	
381	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON	
382	PINTURA TRAFICO GRIS CENIZA	GALON	
383	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GALON	
384	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GALON	
385	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NARANJA	GALON	
386	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NEGRO	GALON	
387	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VIOLETA	GALON	
388	PISO EN ROLLO BOMBAY CENIZA ANCHO 1.5 M	METRO	
389	PITO O SILBATO COLOR NEGRO SONIDO 115 DECIBELES	UNIDAD	
390	PLATINA DE 6 MTS C 1 PLD X 1/8 PLG	UNIDAD	
394	PLIEGO DE LIJA 80 (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	PAQUETE	
395	PLUG RJ45 CAT 6A POR 50 Uuni	PAQUETE	
396	POLISOMBRA BLANCA ROLLO (100 M LONGITUD x 2.1M ANCHO)	ROLLO	
397	PORTA CANDADO DE 1 1/2	UNIDAD	
398	PORTA CANDADO DE 2 1/2	UNIDAD	
399	PRENSA ESTOPA 1/2 PLG (13.5MM)	UNIDAD	
402	PUHS DE EMPOTRAR REF:701330001	UNIDAD	
403	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD	
404	PUNTAS PARA ATORNILLAR DE ESTRIA 3 1/2 PLG	UNIDAD	
405	PUNTILLA DE 2"	CAJA	
406	PUSH VALVULA TAZA ANTIVANDALICA MEDIANA	UNIDAD	
407	RACK DE DE COMUNICACIONES 4 BANDEJAS	UNIDAD	
408	RACOR EN BRONCE PARA SANITARIO	UNIDAD	
409	RAPIFLOC PQP PRO (CLARIFICACION DEL AGUA)	LITRO	
410	REDUCCION PRESION DE 1 1/2PLG A 1/2PLG	UNIDAD	
411	REFLECTOR 100W TIPO INTERPERIE (CIELO ABIERTO)	UNIDAD	
412	REFLECTOR 200W TIPO INTERPERIE	UNIDAD	
413	REFLECTOR 50W TIPO INTERPERIE	UNIDAD	
414	REFLECTOR IP 65 400 W	UNIDAD	
415	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	
416	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	
417	REFLECTOR LED 50 W	UNIDAD	
418	REFLECTOR LED SOLAR DE 100W	UNIDAD	
419	REGISTRO 1/2 PVC LISO	UNIDAD	
420	REGISTRO CORTINA DE 1"	UNIDAD	
421	REGISTRO CORTINA ROSCADA DE 2 PLG NAPOLI	UNIDAD	
422	REGISTRO DE BOLA DE 1/2	UNIDAD	
423	REGLETA EMPALME ELECTRICO X 12 EMPALMES (Cable No.12)	UNIDAD	
424	REJILLA 3PLG X 1 1/2 SOSCO CORRIENTE	UNIDAD	
425	REJILLA CUADRADA DE 2" CON SOSCO	UNIDAD	
426	REJILLA CUADRADA DE 3" CON SOSCO	UNIDAD	
427	REJILLA DE VENTILACION 25CM x 25CM EXTERNA	UNIDAD	
429	REMACHES DE 3/16X1"	UNIDAD	
430	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	
432	RESINA POLIESTER 402 - PREACELERADA	KILOGRAMO	
433	RESINA PREASELERADA	KILOGRAMO	
434	RODACHINA PARA SILLA DE OFICINA	UNIDAD	
435	RODILLO DE FELPA 2" MASTER	UNIDAD	
436	RODILLO DE FELPA 3" MASTER	UNIDAD	
437	RODILLO DE FELPA 4 MASTER	ROLLO	

438	RODILLO DE FELPA 6" MASTER	UNIDAD	
439	RODILLO DE FELPA 9" MASTER	UNIDAD	
440	ROLLO CINTA FILO	ROLLO	
441	ROLLO TELA ASFALTICA TESA 20 MTS 2 IMPERMEABILIZACIÓN	ROLLO	
443	SELLADOR ETERNA 375ML	UNIDAD	
444	SEÑAL HALE EMPUJE 7.5 X 15 CM	UNIDAD	
445	SEÑALIZADOR TUBULAR COLOMBINA 1,32 CMS TRES FRANJAS REFLECTIVAS COLOR NARANJA	UNIDAD	
446	SIFÓN BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD	
447	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD	
448	SIFON ORINAL (griferia orinal)	UNIDAD	
449	SIFON PERLADO BIFUNCIONAL	UNIDAD	
450	SIKA BOOM X 300 ML	UNIDAD	
451	SIKADUR 32 PRIMER X 3 KILOS	UNIDAD	
452	SIKADUR ANCHORFIX EPOXICO 600 ML	UNIDAD	
453	SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD	
454	SIKAFLEX GRIS	UNIDAD	
455	SIKAFLEX NEGRO	UNIDAD	
456	SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP X 30 KL	BULTO	
457	SILICONA ANTIHONGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280 MLL	UNIDAD	
458	SISTEMA DE INSTALACIÓN TAZA INSTITUCIONAL ACOMETIDA SUPERIOR	UNIDAD	
459	SOCKET PARA TUBO LED	UNIDAD	
460	SOLDADURA PARA COBRE ESTAÑO 60-40	UNIDAD	
461	SOLDADURA PVC AZUL (TRABAJO HUMEDO) POR 1/4	CUARTO	
462	SOPORTE LAVAMANOS GRAPAS	PAQUETE	
463	SUPERFICIE TABLEX 90*55 FORMICA DE 30MM CON CANTO RIGIDO Y SOPORTES	UNIDAD	
464	SWITCH DE ESCRITORIO DE 5 PUERTOS 10/100/1000 MPBS	UNIDAD	
465	SWITCH ETHERNET 8 PUERTOS BASE 1000 GIGABIT	UNIDAD	
466	TABLA BURRA DE 10 CM X 3 X 2.5 MTS CEPILLADA	UNIDAD	
467	TABLA COLOR WENGUE REPISA FLOTANTE 25 X 80 3,8	UNIDAD	
468	TABLA EN PINO CEPILLADA ANCHO 20 CM X 2 CM DE ANCHO X 3 MTS DE ARGO	UNIDAD	
469	TABLERO ELECTRICO CON 4 CIRCUITOS CON TACOS TIPO RIEL (4TACOS)	UNIDAD	
470	TABLERO ELECTRICO DE 4 CIRCUITOS	UNIDAD	
471	TABLERO ELECTRICO TRIFASICO 18 CIRCUITOS ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	
472	TACO ENCHUFABLE 1X20 AMP	UNIDAD	
473	TACO ENCHUFABLE DE 3 X 50	UNIDAD	
474	TAPA ACERO 1/8 4 REFUERZO TRANSVERSAL ANGULO 1/8 MARCO PERIMETRAL (MEDIDA 51x051)	UNIDAD	
475	TAPA CIEGA 2400 METALICA	UNIDAD	
476	TAPA CIEGA 5800 PARA CAJA RAWELL	UNIDAD	
477	TAPA CIEGA METALICA GALVANIZADA 5800	UNIDAD	
478	TAPA PARA TOMA	UNIDAD	
479	TAPA PLASTICA CON MARCO REGISTRO 0,15X0,15 CMS (GRIVAL)	UNIDAD	
480	TAPA REGISTRO PLASTICA 25X25	UNIDAD	
481	TAPABOCAS IPO INDUSTRIAL MASCARA PARA POLVO COLOR NEGRO PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	
482	TAPAS ACERO 1/8 4 REFUERZO TRANSVERSAL ANGULO 1/8 MARCO PERIMETRAL (MEDIDA 68x69)	UNIDAD	
483	TAPETE CUADRADO DE CAUCHO DE ALTO IMPACTO	UNIDAD	
484	TAPON COPA DE 1 1/4 PLG	UNIDAD	
485	TAPON COPA DE 1 PLG	UNIDAD	
486	TAPON COPA DE 2 PLG	UNIDAD	
487	TAPON DE COBRE DE 2 1/2	UNIDAD	
488	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/2 PRESION	UNIDAD	

489	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/4 PRESION	UNIDAD	
490	TARJETA PARA CONTROL DE ACCESO TERMINAL DEL SUR	UNIDAD	
491	TE DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD	
492	TECHO EN PVC BLANCO MATE(6MX25CM) 7MM DE ESPESOR	UNIDAD	
493	TEE DE PRESION DE 4"	UNIDAD	
494	TEE PRESION DE 1 1/2	UNIDAD	
495	TEE PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD	
496	TEFLON INDUSTRIAL 3/4X15 METROS	ROLLO	
497	TELA PARA CERRAMIENTO X 100 METROS	ROLLO	
499	TEMPORIZADOR A 110V	UNIDAD	
500	TERMINAL 3/4 SCH 40	UNIDAD	
501	TERMINAL CONECTOR CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD	
503	TERMINAL EMT DE 1/2"	UNIDAD	
504	TERMINAL PVC SCH 40 DE 1/2	UNIDAD	
505	TERMINAL SCH 40 DE 1/2 CON Accesorio union	UNIDAD	
506	TERMINALES PIN CALIBRE 12 COLOR NARANJA	UNIDAD	
507	THINER	GALON	
508	TIMER DIGITAL A 220 LEGRAND	UNIDAD	
509	TIMER DIGITAL TEMPORIZADOR A 110V	UNIDAD	
510	TOMA CORRIENTE DOBLE DE SOBREPONER 110V	UNIDAD	
511	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD	
512	TOMA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	
513	TOMA DE CAUCHO POLO TIERRA	UNIDAD	
514	TOMA ELECTRICA TIPO HOSPITALARIA NARANJA 15 amp	UNIDAD	
515	TOMA HDMI SENCILLA CON CONECTOR HEMBRA	UNIDAD	
516	TOMACORRIENTES LEVITON GFCI CON TAPA	UNIDAD	
517	TOPE LLANTAS T-50X15X20	UNIDAD	
518	TORNILLO ROSCA FINA PARA DRYWALL 6 X 1	UNIDAD	
519	TORNILLO AUTOPERFORANTE No 8 X 1 1/4	PAQUETE	
520	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA 3/14	UNIDAD	
522	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA DE NO 8 X 1PLG	UNIDAD	
523	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2	UNIDAD	
524	TORNILLO DE MADERA 1/4X2 PLG	UNIDAD	
525	TORNILLO ESTRUCTURAl punta aguda de 7 x 7//16	UNIDAD	
526	TORNILLO GOLOSO 1/4X2 PLG	UNIDAD	
527	TORNILLO LAMINA AVELLANADO 8 X 1	UNIDAD	
528	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 8X1	UNIDAD	
529	TORNILLO PARA DRYWAL NEGRO No 6 X 1/2	UNIDAD	
530	TORNILLO PARA DRYWALL 1/4X1 1/4	UNIDAD	
531	TORNILLO PARA DRYWALL DE 8X1 (x100)	PAQUETE	
532	TORNILLO PARA ESTANTERIA METALICA GOTA DE 1/4 X 1/2 (50 UN)	PAQUETE	
533	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 6 X 2	UNIDAD	
534	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 7 X 7/16	UNIDAD	
535	TORNILLO PUNTA BROCA 1/2" (x100)	PAQUETE	
536	TORNILLO PUNTA BROCA PLANO	UNIDAD	
537	TORNILLO PUNTA BROCA 1"	UNIDAD	
538	TORNILLO PUNTA BROCA DE 8 X 1/2"	PAQUETE	
539	TROQUEL DOBLE DE DATOS	UNIDAD	
540	TROQUEL DOBLE ELECTRICOS	UNIDAD	
541	TROQUEL TRIPLE PARA CANALETA 10 X 5 CM	UNIDAD	
542	TUBO CUADRADO EN ALUMINIO DE 4 X 4 CMS CALIBRE 1 MM	UNIDAD	
543	TUBO IMC 3/4 Metal	UNIDAD	
544	TUBO LED T8 18W 6500K	UNIDAD	

545	TUBO PRESION DE 1 1/2	METRO	
546	TUBO PRESION DE 1 1/4	METRO	
547	TUBO PRESION DE 1-1/2 X 6 METROS	UNIDAD	
548	TUBO PVC - PRESION 1PLG POR 3 METROS	UNIDAD	
549	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	UNIDAD	
550	TUBO PVC 1 1/2" CONDUIT CERTIFICADO	UNIDAD	
551	TUBO PVC DE 1 1/4 PRESION 6 MTS	UNIDAD	
552	TUBO PVC DE PRESION DE 2PLG X 6METROS	UNIDAD	
553	TUBO PVC PRESION 1PLG 6MTS	UNIDAD	
555	TUBO PVC-PRESION 1.1/2 POR 3 METROS	UNIDAD	
556	TUBO RECTANGULAR 76 X 38 X 1.1MM X 6 MTS	UNIDAD	
558	TUBO SCH 40 1/2 POR 3 MTS	UNIDAD	
559	TUBO SCH 40 3/4 POR 3 MTS	UNIDAD	
560	TUERCA HEXAGNAL ZINCADA	UNIDAD	
561	UNION CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD	
562	UNION EMT DE 1/2"	UNIDAD	
563	UNION IMC DE 1 PLG	UNIDAD	
564	UNION PARA TECHO POLICARBONATO TRANSPARENTE	UNIDAD	
565	UNION PRESION 4"	UNIDAD	
567	UNION PVC PRESION DE 1,1/2"	UNIDAD	
568	UNION PVC PRESION DE 1,1/4	UNIDAD	
569	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	
570	UNION PVC PRESION DE 2"	UNIDAD	
571	UNION PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	
572	UNION UNIVERSAL 4"	UNIDAD	
573	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2PLG	UNIDAD	
574	UNION UNIVERSAL LISA DE 1 1/4PLG	UNIDAD	
575	UNION UNIVERSAL PVC PRESION DE 2"	UNIDAD	
576	VALVULA ANTIBANDALICA SANITARIO CON PUHS	UNIDAD	
577	VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	
578	VALVULA BOLA ROSCA 1PLG 1/2	UNIDAD	
579	VALVULA CORTINA ROSCADA DE 2" RED WHITE	UNIDAD	
580	VALVULA DE BOLA PVC 1-1/4 SOLDAR	UNIDAD	
581	VALVULA DE CORTINA DE 1 1/4	UNIDAD	
582	VALVULA FLOTADORA DE COBRE DE 1 1/2 CON BALA DE COBRE	UNIDAD	
583	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PLG 6 METROS	UNIDAD	
584	VARILLA ROSCADA 1/4 100CM	UNIDAD	
585	VIDRIO CRUDO 5 MM DE 118,5 X 132	UNIDAD	
586	VIGA IP METALICA 140 MM LB/FT 2.07	UNIDAD	
587	VIGUETA 1 1/2X3/4" X 0,38MM X 2,44M	UNIDAD	
588	VINILO AMARILLO DESIERTO X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	
589	VINILO BLANCA 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	
590	VINILO GRIS BASALTO 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	
592	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	
593	VINILO TIPO 2 BLANCO x 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	
594	VINIPEL DE 50 CM X 500 MTS	ROLLO	
595	WIN PLANO NEGRO DE 2,40 MTS	UNIDAD	
596	XILOL DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	GALON	

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.

2. Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

3. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.

4. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.

5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.

6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.

7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.

9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

10. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.

11. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

12. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.

5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.

11. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.

12. En caso de requerirse entrega en exteriores, instalar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los insumos de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a la remisión del pedido.
 Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) 1: En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en la presente obligación, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 0,05% respecto del valor mensual a facturar de cada ítem no entregado por parte del contratista para su pago en cada día de retraso que se presente.
2. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos los 365 días del año.
5. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de los defectos por parte del supervisor.
 Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) 2: En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en la presente obligación, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 0,01% respecto del valor mensual a facturar de cada ítem no entregado por parte del contratista para su pago en cada día de retraso que se presente.
6. Los insumos y materiales deben ser nuevos y con marcas registradas en mercado para tráfico pesado y entregados en las zonas administradas por la Terminal de Transporte S.A. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
7. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la oferta económica.
8. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
9. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.

10. Garantizar que los insumos enviados a las zonas administradas por la Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
11. Garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los despachos de los insumos, así como dar cumplimiento a la norma de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
12. Asumir los costos de transporte, logística y demás necesarios para la entrega de los insumos de ferretería y construcción solicitados por la supervisión.
13. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
14. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES			**CÓDIGO: GJC-FT55**	LA TERMINAL.	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CALIFICACIÓN ASIGNADA**	**MONTOS DEL CONTRATO**	**CALIFICACIÓN ASIGNADA**	**NIVEL DEL RIESGO**	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR**
Solicitud Pública de Ofertas.	5	Superior a 501 SMLMV	5	25	Muy alto	1. Solicitud de compromiso antisoborno con el documento de oferta o cotización 2. Diligenciamiento de cuadro de debida diligencia ampliada aplicada a la razón social y socios

LA TERMINAL.	**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**
	MATRIZ DE RIESGOS
	Nombre del proyecto: Mantenimiento especializado de la infraestructura de las áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qúe puede pasar y, si es pósible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaci	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto	20-febrero 2024	15 de abril 2024	Verificación del requisit	N/A

							los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales						ón de oferta independiente y reporte de los hechos presuntamente constitutivos de colusión a la SIC,									o en la oferta de los proponentes	
	2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	Alto	Contratante	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	NO	Líder del Proyecto	3-mayo 2024	15 de junio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
	3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad	1	2	3	Bajo	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación. Inicio de proceso administra	1	1	2	Bajo	SI	Comité Evaluador	3-mayo 2024	15 de junio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	**N/A**

						presentación sea tardía	presupuestal en la vigencia correspondiente						tivo sancionatorio.										
	4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consecución y reposición de materiales, herramientas y equipos. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitud de garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Líder del Proyecto Supervisor	3-mayo 2024	15 de julio de 2025	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes. Verificación de la entrega de la garantía una vez firmado el contrato	**N/A**
	5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparaci	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	26-junio de 2024	31 de junio 2025	Seguimiento permanente a la planeación y ejecución de las actividades del contrato.	**MENSUAL**

												ón de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.											
	6	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	**MENSUAL**
	7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	**MENSUAL**

8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación periódica de costos incurridos durante la ejecución del contrato y seguimiento de los costos ofertados.	**MENSUAL**
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personales mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**

							proyecto al inicialmente previsto.																
	10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**
	11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológi	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**

						tecnológicos por parte del oferente	cos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.																
	12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Verificación periódica de respaldos de información	**QUINCENAL**
	14	General	Interno	Ejecución	Financiero	No ejecución del presupuesto total, en virtud de la naturaleza del valor por bolsa	Reclamaciones por parte del contratista por desequilibrio económic	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	

					de monto agotable	o del contrato																
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación del porcentaje de inflación y demás factores macroeconómicos que afecten los precios adjudicados	Reclamaciones por parte del contratista de reajuste de precios	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
4. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Nota 1: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A., podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Nota 2: El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Nota 3: las pólizas deberán ser entregadas a la Terminal de Transporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los usuarios de las diferentes zonas administradas de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Obligaciones específicas para el eje ambiental: Esta ficha contiene lineamientos ambientales entregados por las autoridades ambientales nacionales y distritales a tener en cuenta en contratos de mantenimiento especializado de la infraestructura o de construcción de obras:

CRITERIO AMBIENTAL	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL	
El oferente debe asegurar la procedencia legal de los materiales de construcción que vaya a utilizar (materiales pétreos) según la normativa ambiental vigente.	Declaración juramentada del oferente

En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros (residuos de construcción y demolición RCD) generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II, y la Resolución 1115 de 2012 Art. 8 y 9 de la SDA, Resolución 1257 de 2021, ó la normativa que la reemplace.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del oferente
Garantizar que durante la ejecución contractual NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad en cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 y /o sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica).	Declaración juramentada del oferente
El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del oferente
Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.	Declaración juramentada del oferente
ETAPA CONTRACTUAL	
El contratista debe contar con las certificaciones de la procedencia legal de materiales pétreos y de madera (cuando se utilicen).	Copia de las certificaciones correspondientes
El contratista debe llevar el registro de los escombros generados.	Registro de escombros generados y su manejo
El contratista debe garantizar en el momento de la prestación del servicio, que el personal de la empresa contratista cuente con las hojas de datos	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos

de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	utilizados Elementos de protección personal
El personal de la empresa contratista debe cumplir con buenas prácticas de almacenamiento de materiales, manejo de productos químicos y de residuos. Así mismo, no debe verter residuos líquidos en sifones o piletas.	Inspección durante la prestación del servicio por parte del supervisor
El manejo de los residuos peligrosos generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) así como el transporte de los mismos, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados
Contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) durante el servicio en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio a nombre de la Terminal y por sede
Designar un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contrato del profesional ambiental vinculado.

Nota: Cuando las obras civiles, incluidas las remodelaciones, involucren instalaciones eléctricas, se recomienda considerar desde el diseño, las alternativas que contemplen el uso racional de energía más eficiente, ejemplo: iluminación LED, sectorización eléctrica para independizar interruptores por áreas, sensores de movimiento, entre otros. Así mismo, cuando se involucren modificaciones en baños y/o redes hidrosanitarias, también se deben considerar las alternativas más eficientes como sistemas economizadores, sanitarios de bajo consumo, sensores, entre otros.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
5. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
7. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
9. Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.
10. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.
11. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.
12. Notificar a la Terminal de Transporte S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.
13. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.
14. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
15. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
16. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
17. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.
El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
De acuerdo al presupuesto asignado al proyecto, y conforme al Manual de Contratación, en el numeral 13.1.3. se requiere de una Solicitud pública de ofertas. Modalidad de contratación que procederá cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios en cuantía mayor a **200** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) y la contratación no sea por contratación directa o por invitación privada.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de actividades a ejecutar y se determinará el ofrecimiento más favorable para la Terminal, de conformidad con los mecanismos ponderables, siempre y cuando la oferta cumpla con la capacidad jurídica, la experiencia habilitante como la adicional a la habilitante.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
NO APLICA

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

FABIAN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Elaboró: Fabian Silva – Director de Infraestructura
Revisó: Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**ECHA**	**VERSIÓN**
1. En el Objetivo Estratégico se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. 2. Se incluye la casilla Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10